



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00398131-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-757-E-UNC-DEC#FP que dispone el segundo llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad de Psicología y designar a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 31 de mayo al 6 de junio de 2022.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que fue enviada a Secretaría Académica, en dónde aprueba el orden de merito y solicita ampliación de cupo.

Que la Secretaría Académica elabora informe con las actuaciones del presente concurso (NO-2022-00531874-UNC-SAC#FP)

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
**(Ad referendum del HCD)**  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología del Desarrollo Infantil - Cátedra A de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 11 de julio de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Psicología del Desarrollo Infantil - Cátedra A de esta Facultad de Psicología, a los/as postulantes que se designan a continuación:

- Daira Cilenia Flores Angelelli, DNI 38761805
- Julieta Azul Caviglia, DNI 41813446
- María Evangelina Ruartes, DNI 38203645
- Milagros Flores, DNI 40941213

- Valeria Evangelina Adatao, DNI 39807919
- Luciana Diez, DNI 41185990
- María Belén Greatti, DNI 42033091
- Eloísa Vera Barros, DNI 41107690
- Olivia Senn, DNI 43370439

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.